

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F74
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO ADENDA	Fecha: 21/04/2026 Página: 1 de 2

ADENDA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION CERRADA No. 012 DE 2026

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de mayo de 2026, TEVEANDINA SAS, publico a través de la página web, el proceso de selección por Invitación Cerrada No. 012 de 2026, cuyo objeto es: "**COMRAVENTA DE UNA LICENCIA DE LIBRERÍA MUSICAL PARA TEVEANDINA SAS. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026.**"

Que las reglas de participación son determinantes en los procesos de selección de contratistas, pues establecen los parámetros con arreglo a los cuales las instituciones seleccionan y justifican la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta; además, otorgan condiciones de igualdad para la participación de los proponentes y fijan condiciones que proyectan el contrato, su ejecución y liquidación, haciendo parte integral del mismo. La importancia de las reglas de participación radica igualmente en que allí se precisa el objeto contractual del cual se desprende la naturaleza del proceso sujeto de selección, respecto del cual, la normatividad permite su modificación durante la etapa precontractual a fin de garantizar la celebración de contratos en debida forma.

Que cualquiera que sea la finalidad, alcance o contenido de la modificación a las reglas de participación, no es posible alterar, adicionar, cambiar o transformar el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que la entidad se encuentra facultada por ministerio de la Ley para expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, participación y debido proceso dentro del presente proceso de selección por Invitación Cerrada No. 012 de 2026, se hace necesario modificar el cronograma establecido, toda vez que la fecha prevista de publicación del informe definitivo coincide con un día festivo, considerado como día no hábil.

Que en consecuencia de lo anterior, y con el propósito de asegurar el adecuado desarrollo de las etapas contractuales, la entidad procede a ajustar el cronograma trasladando la publicación del informe definitivo al siguiente día hábil.

En razón a lo expuesto la entidad, procede:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MA-GC-F74
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	FORMATO ADENDA	Fecha: 21/04/2026 Página: 2 de 2

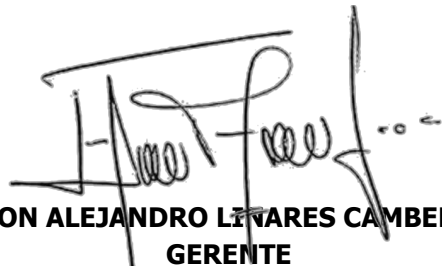
PRIMERO: MODIFICAR el cronograma establecido en las reglas de participación, respecto de correr la publicación del informe definitivo al siguiente día hábil, el cual quedará de la siguiente manera:




ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR O MEDIO (SI APLICA)
Publicación Informe Definitivo	19 de mayo de 2026	Página web de TEVEANDINA S.A.S https://canaltrece.com.co/
Adjudicación	20 de mayo de 2026	Página web de TEVEANDINA S.A.S https://canaltrece.com.co/
Firma contrato	Dentro de los 2 días hábiles a la adjudicación	<u>A través de medios electrónicos:</u> La entidad informará al Contratista.
Entrega de garantías	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	<u>A través de medios electrónicos:</u> La entidad informará al Contratista.
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	<u>A través de medios electrónicos:</u> La entidad informará al Contratista.

SEGUNDO: De los demás apartes de las reglas de participación que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Lo anterior se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

Cordialmente,


JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE
TEVEANDINA S.A.S.

Elaboró: Juan Martin Duran G - Abogado de Gestión Contractual 
Omar Alberto Romero Otalora - Abogado de Gestión Contractual 
Marysol Boveló Godoy- Líder de Contratación 
Revisó y Aprobó: Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo 